

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIÓN No. 209 /

RADICADOS: 27001-33-33-002-2016-00430-00431-00433-00437-00442
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
DEMANDADA: HERMES ROMAÑA TELLO – CESAR EMILIO MOSQUERA
CETRE – ANA FELIPA SALAS HERENDIA – MORIS
LONDOÑO DE MORENO – AYDEE MENA CÓRDOBA

1.- ASUNTO: Procede el Despacho a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En el presente asunto se llevó a cabo audiencia inicial No. 019 del 20 de febrero del 2019, en la que se profirió auto interlocutorio No. 221, con el que se declaró la nulidad de todo lo actuado, desde los autos interlocutorios que admitieron las demandas y se ordenó la adecuación de las mismas al medio de nulidad y restablecimiento del derecho, lo que se hizo de conformidad por la parte demandante.

Como consecuencia de lo anterior y atendiendo la agenda del Despacho, se procede a establecer nueva fecha para la realización de la audiencia inicial para el día **MARTES DOCE (12) DE OCTUBRE DE 2021, A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00) A.M.**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó;

RESUELVE:

PRIMERO.- Citar a las partes y al Ministerio Público, para celebrar **AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL a través de la plataforma Microsoft Teams**, dentro de los procesos de la referencia, para el día **MARTES DOCE (12) DE OCTUBRE DE 2021, A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00) A.M.**; se insta a la parte demandante, para que el día de la audiencia llegue con fórmulas de arreglo y a las partes demandadas para que se presenten con las propuestas de conciliación.

Por secretaría, oportunamente se enviará el link de invitación a la sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez;

YUDY YINETH MORENO CORREA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No._____. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria
